



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

10468 *Modificación de la oferta pública de ocupación 2022*

Para el general conocimiento, se hace saber que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lloseta aprobó el 29 de noviembre de 2022, el Decreto 2022-0944, de modificación de la Oferta Pública de Ocupación 2022, siguiente:

“DECRETO

Expediente núm.: 975/2022

Asunto: Decreto de modificación

Procedimiento: Planificación y Ordenación del Personal

Visto que el 09 de noviembre de 2022 se aprobó la Provisión de Inicio, por parte de esta Alcaldía, que daba inicio al expediente de modificación de la Oferta Pública de Empleo del 2022, con el objetivo de utilizar la tasa de reposición, de que dispone esta Corporación, en otra plaza vacante diferente a la que inicialmente se había previsto. En un primer momento, la plaza incluida en la Oferta Pública de Empleo 2022 era la de “Oficial Policía Local” si bien, esta plaza será cubierta mediante el sistema de promoción interna por lo que no requiere, ni genera, tasa de reposición.

Visto que por parte de la TAG de RRHH se ha emitido informe favorable con la indicación del régimen jurídico y el procedimiento a seguir con tal de proceder a la modificación de la Oferta Pública de Ocupación 2022.

Visto que el 25 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la Mesa de Negociación con los Delegados de Personal en la que se acordó la utilización de la tasa de reposición en la plaza de “Trabajador/a Familiar” que se encuentra, actualmente, vacante y además no ha sido incluida en ninguna Oferta Pública de Empleo anterior.

De acuerdo con lo expuesto y con las facultades que me otorga el Artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **DISPONGO**

Primero. Aprobar la modificación de la Oferta Pública de Ocupación 2022 en los términos anteriormente expuesto, siendo las plazas que quedan incluidas, las siguientes:

GRUPO	CATEGORIA	RELACIÓN	Nº PLAZAS
C1	Policía Local	Funcionario/a de Carrera	1
C1	Policía Local	Funcionario/a de Carrera	1
Grupo 4*	Trabajador/a Familiar	Personal Laboral Fijo	1

Grupo 4*: Equivalente al Grupo C2 de clasificación del personal funcionario de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público

Segundo. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*

Tercero. Ejecutar la presente Oferta Pública de Empleo en el plazo improrrogable de tres años

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 30 de noviembre de 2022)*

El alcalde
José María Muñoz Pérez)





Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar des del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podría interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiese estimarse más conveniente a su derecho.

